



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 4:00 p.m. del día 06 de octubre de 2015, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 42 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

1. Informe sobre situación actual de legalidad de propiedad de personas residentes en Comunidad La Cuchilla, de la jurisdicción del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. En estos momentos, el ILP no brinda asistencia técnica ni jurídica a ninguna comunidad ubicada en la zona de la Finca El Espino, comprendida entre San Salvador y Antiguo Cuscatlán.
2. ¿Cuántos casos de legalización de propiedad son los que actualmente le dan seguimiento en la zona de la finca El Espino comprendida entre San Salvador y Antiguo Cuscatlán? No tenemos procesos de legalización iniciados o por iniciar en dicho sector.
3. ¿Existen proyectos de legalización de propiedad en otras zonas en las que sus habitantes pretendan ser desalojados? El ILP no atiende proyectos de legalización de propiedad en zonas en las que los habitantes pretendan ser desalojados.

Mariam Sofia Alfaro
Oficial de Información Institucional



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:30 a.m. del día 20 de julio de 2015, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 37 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.



INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

El Infrascrito Director Ejecutivo del INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CERTIFICA que según Resolución No.1028 del día siete de julio dos mil cuatro, el Director Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo, CALIFICÓ de Interés Social el proyecto denominado "BOSQUES DE APANECA", ubicado en el lugar llamado Piña de Santa Clara, Municipio de Apaneca, Departamento de Ahuachapán. En fe de lo anterior se extiende la presente en San Salvador, a los veinte días del mes de julio de dos mil quince.


ING. DAVID ERNESTO HENRIQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

Mariam Sofía Alfaro

Oficial de Información Institucional



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:00 m.d. del día 12 de enero de 2015, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 31 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Ing. José David Reyes Rivera

Coordinador Unidad de Ingeniería/Mediciones

David.reyes@ilp.gob.sv

2298-9656

Responsabilidades: uso de mapas de Sistema de Información Geográfica (GIS), datos geoespaciales e hidrología.

Mariam Sofía Altaro

Oficial de Información Institucional



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2:00 p.m del día 13 de enero de 2015, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 32 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

En 2014 el Instituto de Legalización de la Propiedad entregó 2,007 escrituras a igual número de familias de escasos recursos económicos y otorgó 37 calificaciones de interés social.

Mariam Sofía Alfaro
Oficial de Información Institucional



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 4:00 a.m. del día 14 de noviembre de 2014, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 29 enviada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA

1. Cantidad de llantas que cumplieron con la vida útil en 2014, clasificada por tipo y tamaño.
R/ 48 llantas en lo que va del 2014.

Cantidad	Tipo	Tamaño
24	radial	225/75 R16
4	radial	265/75 R16
4	radial	245/70 R16
8	radial	185/70 R13
4	radial	30X9.5 R15
4	radial	235/75 R15
48		

2. Tipo y cantidad de vehículos con los que cuentan la institución
R/ 31 vehiculo cuenta el Instituto de Legalización de la Propiedad

Cantidad	Tipo
19	Camionetas
10	Pick up
1	Carro
1	Microbús
31	

3 ¿En que lugar disponen las llantas ya usadas?

R/ Las mejores se guardan a fin de tener disponibilidad en caso de emergencia; éstas guardadas en bodega que esta ubicada en el parqueo de la institución.

4. ¿Cuanto es el costo de la disposición de las llantas una vez han sido usadas?

R/ CERO

5. A que empresa, entidad o sitio entregan las llantas una vez han sido descartadas para ya no ser utilizadas en la flota vehicular

R/ Después de elaborar acta de descargo se dejan en REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V. para que sean desechadas.



Mariam Sofia Alfaro

Oficial de Información Institucional



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

RESOLUCION DE ENTREGA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN

San Salvador, alas 8:07 a.m. del día 7 de marzo de 2013, el *Instituto de Legalización de la Propiedad*, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 4 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la petición requerida está contemplada entre las excepciones que contemplan el Arts. 19 de la ley, como información reservada, así como el art.27 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

1. En relación de la consulta:

¿De qué organismos internacionales se ha recibido cooperación en los últimos 5 años para el tema de legalización de tierras? Respuesta: El ILP por medio de convenios con el VMVDU ha ejecutado fondos del Programa de Vivienda FASE II financiado por el BID. Además, ha ejecutado fondos del Programa ONU/HABITAT del PNUD.

En relación de la consulta:

¿De dónde proviene la tierra que se ha estado titulando en estos últimos 5 años? ¿Del ISTA, FENADESAL, de cooperativas de reforma agraria, PTT, otros? Respuesta: Los inmuebles transferidos a favor de los beneficiarios provienen de distintos tipos de propietarios tales como el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Alcaldías Municipales, propietarios particulares, ADESCOS. En el caso de los inmuebles del ISTA es dicha institución quien se encarga de legalizar sus propiedades. Mientras que los inmuebles de FENADESAL y Calles en desuso requieren un Decreto Legislativo para ser desafectados y luego ser trasferidos a las

Instituto de Legalización de la Propiedad
Centro Comercial Loma Linda. Local 1-B. San Salvador
Teléfono 2245-4348 – Email:informacion@ilp.gob.sv



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

familias beneficiadas en los cuales por decreto, el ILP, junto con intervención de FONAVIPO y VMVDU, se lleva a cabo los procesos de legalización.

2. En relación de la consulta:

¿Hay demanda de tierras por parte de comunidades indígenas? ¿Hay algún proceso de diálogo entre representantes indígenas y el ILP? ¿En los últimos 5 años se han dado procesos de legalización de tierras que beneficien a comunidades indígenas? ¿Hay procesos pendientes de legalización de tierras que beneficien a comunidades indígenas? Respuesta: El ILP no ha recibido solicitudes de legalización de la propiedad por parte de comunidades indígenas identificadas como tales.

En relación de la consulta:

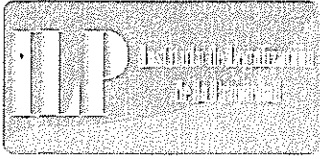
¿Se entregan títulos de propiedad a nombre de entidades colectivas como ADESCO's o cooperativas? ¿O siempre se entregan títulos a nombre individual? Respuesta: La legalización que lleva a cabo el ILP es para beneficiar, en forma individual, a las familias de escasos recursos económicos.

Dicha información será entregada en la fecha 7 de marzo de 2014 a través del medio solicitado.

Mariam Sofía Alfaro

Oficial de Información Institucional

Instituto de Legalización de la Propiedad
Centro Comercial Loma Linda, Local 1-B, San Salvador
Teléfono 2245-4348 – Email:informacion@ilp.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 8:30 a.m. del día 26 de febrero de 2015, el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 34 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

INFORME DE COMUNIDAD

PROYECTO: Inmueble Identificado como COMUNIDAD 6 DE MAYO,
ubicado en el Municipio y departamento de San Salvador. Código ILP-SS-14-C1229

I. ÁREA DE PROMOCIÓN:

No. de familias solicitantes: 46

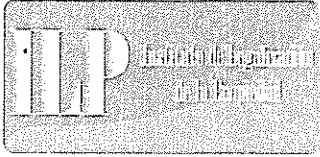
No. de familias según verificación en campo realizada por ILP: 46

Tiempo de habitar en el inmueble: 54 AÑOS

OBSERVACIONES: La comunidad cuenta con los servicios básicos, agua potable, luz eléctrica, servicios sanitarios de lavables; cuenta con varios accesos todos en buen estado.

II. ANÁLISIS JURÍDICO

Cantidad de Porciones: La comunidad se desarrolló en 6 inmuebles registrales que forman un solo cuerpo, los cuales a continuación se detallan:



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

PORCIÓN B

Propietario Registral: Leticia Eugenia Rodríguez Serpas, conocida por Leticia Eugenia Rodríguez de Staben.

Antecedente Registral: 60480992-00000

Ubicación: Municipio y departamento de San Salvador.

Área Registral: 2806.56m²

Resto Registral: 841.58mts²

Naturaleza del inmueble: Urbana

OBSERVACIONES: El inmueble general fue remedido con un área resultante de 2806.56m². por el desarrollo de la comunidad se realizaron varias segregaciones, quedando reducido a 841.58m².

El inmueble comprende los siguientes lotes:

- Polígono 1: lotes del 1 al 6.
- Polígono 2: lotes del 1 al 14.
- Polígono 3: lotes 4 y 5
- Polígono 4: lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11.
- Polígono 5: lotes 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13 y 14,
- Polígono 6: lotes del 1 al 5.

Del lote 5 del Pol. # 3, no se verificó inscripción. Todos los demás lotes están debidamente inscritos.

PORCIÓN C1

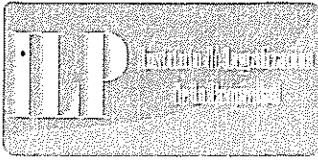
Propietario Registral: Leticia Eugenia Rodríguez Serpas, conocida por Leticia Eugenia Rodríguez de Staben.

Antecedente Registral: M01060483 (Regisal I)

Área Registral: 414.15m²

Resto Registral: 114.94m²

Naturaleza del inmueble: Urbana



III. ANÁLISIS TÉCNICO

Lotes Actuales de la comunidad: 46

Poseedor Catastral: Leticia Eugenia Rodríguez Serpas

Vinculación catastral: 427, 433, 437, 441, 436, 444, 438, 448, 442, 451, 447, 454, 450, 456, 460, 469, 478, 489, 491, 493, 495, 500, 503, 507, 514, 554, 566, 568, 571, 574, 577, 582, 585, 607.

Porciones físicas: 1

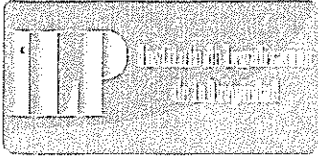
Situación técnica de planos: plano aprobado por OPAMSS el 06 de mayo de 1994. según resolución de "Legalización de Parcelación. Ref. No. 639"

Área según plano: 9,415.94m²

Áreas según Catastro: 2,166.28 m²

OBSERVACIONES:

- Los lotes se distribuyen entre 6 polígonos.
- El inmueble se encuentran asentado sobre Zona Catastrada.
- Las parcelas catastrales están actualizada, se pudo verificar en campo que el inmueble inspeccionado representa la realidad física.
- La topografía del inmueble es plana.
- Todos los lotes cuentan con acceso.
- Los lotes se encuentran delimitados.
- Las viviendas están construidas de sistema mixto
- Todos los lotes cuentan con servicios de agua potable, energía eléctrica, telefonía, internet y cable.
- La Comunidad cuenta con plano aprobado por la oficina técnica de planificación correspondiente.



INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD
WWW.ILP.GOB.SV

V. RECOMENDACIONES:

- La sra. Leticia Eugenia Rodríguez Serpas, conocida por Leticia Eugenia Rodríguez de Staben, podrá realizar el traspaso del Polígono 3: lote 7, localizado en la porción C1.
- Para la legalización del resto de los lotes, las porciones A2 y C2, deberán estar inscritos por traspaso por herencia a favor de Anton Sven Jorgensen y/o los llamados a la sucesión.

Fecha de realización: 25/02/2015

Mariam Sofía Alfaro
Oficial de Información Institucional



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 4:00 p.m. del día 06 de octubre de 2015. el Instituto de Legalización de la Propiedad luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 42 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

1. Informe sobre situación actual de legalidad de propiedad de personas residentes en Comunidad La Cuchilla, de la jurisdicción del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. En estos momentos, el ILP no brinda asistencia técnica ni jurídica a ninguna comunidad ubicada en la zona de la Finca El Espino, comprendida entre San Salvador y Antiguo Cuscatlán.
2. ¿Cuántos casos de legalización de propiedad son los que actualmente le dan seguimiento en la zona de la finca El Espino comprendida entre San Salvador y Antiguo Cuscatlán? No tenemos procesos de legalización iniciados o por iniciar en dicho sector.
3. ¿Existen proyectos de legalización de propiedad en otras zonas en las que sus habitantes pretendan ser desalojados? El ILP no atiende proyectos de legalización de propiedad en zonas en las que los habitantes pretendan ser desalojados.

Mariam Sofía Alfaro
Oficial de Información Institucional